

Decreto N° 4385 que nombra al señor Nilo H. Soto Cónsul de la República en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.— G. O. N° 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4385.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Nilo H. Soto queda nombrado Cónsul de la República en Jacksonville, Florida, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4386 que jubila con pensión temporal al señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba.— G. O. N° 6659, del 14 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4386.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba, empleado del servicio aduanero, en fecha 20 de Mayo del año en curso;

VISTOS los documentos y el certificado, suscrito por tres médicos al servicio del Estado, que acompañan la solicitud;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49° inciso 3° de la Constitución de la República, y en atención al artículo 4 y demás disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, N° 1316, del 29 de Diciembre de 1946, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se fija al señor Héctor Clodomiro Noboa Leyba, retraído temporalmente del servicio público por enfermedad, una pensión del Estado de veinte y ocho pesos mensuales (\$ 28.00), que le será pagada desde el 1° de Junio del año en curso hasta el 31 de Mayo de 1949.

Art. 2.— La pensión en referencia será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-